

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00416-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ROBERTO ROJAS ROJAS,
Ejecutivo

El Juzgado desestima la anterior petición corrección, adición y/o aclaración de conformidad con los artículos 285, 286 y 287 del Código General del Proceso; por cuanto no se dan los supuestos previstos en las disposiciones, pues no se presentan frases o conceptos que constituyan verdadero motivo de duda, pues se libró mandamiento ejecutivo conforme lo solicitado en la demanda y la literalidad del pagaré base de las pretensiones.

Además de lo anterior, la memorialista deberá tener en cuenta que la solicitud no se presentó dentro del término establecido para ello.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 01 del 13 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario